



LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 368/2023

Sucre, 20... de septiembre de 2023

LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS
SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES
DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5.

Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, con Registro CM-2595 de 05 de septiembre de 2023, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota CITE: DESPACHO N° 1199/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, suscrita por el Dr. Enrique Leño Palenque, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dirigida a la Abog. Yolanda E. Barrios Villa, Presidenta del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, remitiendo la MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5, para lo cual adjuntan el Informe Legal N° 1860/2023 de la Dirección General de Gestión Legal e Informes Técnicos documentados, para los fines previstos en el Art. 65, inciso c) de la Ley N° 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es una Entidad Autónoma que rige su accionar Presupuestario mediante la Constitución Política del Estado, las Directrices de Formulación Presupuestaria, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Leyes conexas, los Principios y Normas contenidas en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal, que establece las normas de Elaboración, Presentación, Ejecución, Evaluación y Modificaciones del Presupuesto.

Que, las Modificaciones Presupuestarias se realiza en virtud a la necesidad de cumplir con las obligaciones, compromisos Institucionales e Interinstitucionales y un mejor funcionamiento de atención al Municipio de Sucre, de acuerdo a las justificaciones fundamentadas de las Unidades Ejecutoras y asimismo el objetivo de la presente Modificación es la de garantizar y cumplir con las acciones de corto y mediano plazo establecidas, ajustando objetivos a la disponibilidad de los recursos para cumplir con compromisos, obligaciones y optimizar el funcionamiento de la gestión fiscal.

Que, en ese entendido por la Unidad Ejecutora de la SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SMIP del G.A.M.S, en virtud a necesidades y prioridades de la población, solicita la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, presentando todos los antecedentes, justificaciones y documentación de respaldo para la presente modificación, siendo lo siguiente:

1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS Saldos CAJA Y BANCOS (IDH), ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL PROYECTO REPOSICIÓN RECAPADO ASFÁLTICO (D-1), VARIAS CALLES.

Que, de acuerdo a la nota CITE: SMIP N° 0442/2023, suscrito por el Ing. Naum Israel Ibieta Uzeda, Secretario Municipal de Infraestructura Pública a.i., y el Lic. Wálter Bautista Vargas, Administrador SMIP. con Ref.: Remisión de informes para Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos, mismos que serán para los Proyectos:

- "REPOSICIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE LA PAZ ENTRE CALLES J. PÉREZ Y LOA",
- "REPOSICIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE JOSÉ MOSTAJO ENTRE CALLES ESPAÑA Y QUIRIPATA",
- "REPOSICIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE ESPAÑA ENTRE CALLES URCULLO Y CRUZ VERDE",



Ajuntando para la presente solicitud la siguiente documentación:

- **Informe Técnico N° 058/2023**, Ref.: Solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle La Paz Entre Calles J. Pérez y Loa**", Elaborado Por la Ing. Patricia Flores Ramírez, Técnico V Diseño de Proyectos D-1 GAMS, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de Vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de Vías GAMS.
- **Informe Técnico N° 059/2023**, Ref.: Solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle España Entre Urcullo y Cruz Verde**", Elaborado por la Ing. Patricia Flores Ramírez - técnico V Diseño de Proyectos D-1 GAMS, Lic. Luis Salazar La Madrid - Técnico ADM. Pavimento de Vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro - Encargado Pavimento de Vías GAMS.
- **Informe técnico N° 060/2023**, Ref.: Solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle José Mostajo entre Calles España y Quiripata**", Elaborado por la Ing. Patricia Flores Ramírez, Técnico V Diseño de Proyectos D-1 GAMS, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de Vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achúcarro, Encargado Pavimento de Vías GAMS.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 71/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A., Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto "Reposición Recapado Asfáltico Calle La Paz entre Calles J. Pérez y Loa, para su ejecución en la modalidad de Ejecución Directa"
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N ° 70/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS Ref.: Inf. Técnico Proyecto "Reposición Recapado Asfáltico calle España entre calles Urcullo y Cruz Verde, para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa".
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N ° 69/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS Ref.: Inf. Técnico Proyecto "Reposición Recapado Asfáltico calle José Mostajo entre calles España y Quiripata, para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa".
- **Nota Cite Sub Alcaldía D-1 N° 685/2023 Ref.:** Remisión de Proyectos de Recapados del Distrito (1) en respuesta a nota Cite Área Pav. de Vías N° 385/23, remitida por la Ing. Patricia Flores Ramírez - Tec. V Diseño de Proyectos, con V°B° Ing. **Renato Enríquez Coronado Sub Alcalde Distrito 1**, Remite los proyectos: Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle José Mostajo entre Calles España y Quiripata, Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle España entre Calles Urcullo y Cruz Verde, Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle La Paz Entre Calles J. Pérez y Loa
- Acta de verificación de proyectos de inversión POA 2023, Proyecto "Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle La Paz entre Calles J. Pérez y Loa"
- Acta de verificación de proyectos de inversión POA 2023, Proyecto "Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle España entre Calles Urcullo y Cruz Verde".
- Acta de verificación de proyectos de inversión POA 2023, Proyecto "Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle José Mostajo entre Calles España y Quiripata".
- Informe Técnico CITE OFIC.TEC. D-1 N° 85/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle La Paz entre Calles J. Pérez y Loa", elaborado por la Ing. Patricia Flores Ramírez - Tec. V Diseño de Proyectos.
- Informe Técnico CITE OFIC.TEC. D-1 N°87/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle España entre Calles Urcullo y Cruz Verde", elaborado por la Ing. Patricia Flores Ramírez - Tec. V Diseño de Proyectos.
- Informe Técnico CITE OFIC.TEC. D-1 N°86/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Reposición Recapado ASFÁLTICO Calle José Mostajo entre Calles España y Quiripata", elaborado por la Ing. Patricia Flores Ramírez - Tec. V Diseño de Proyectos.
- Formularios POA ajustados.
- Y demás documentación respaldatoria de los Proyectos.

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCOS (IDH), ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LOS PROYECTOS CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO (D-3), VARIOS BARRIOS.



Que, de acuerdo a la nota CITE: SMIP N° 0450/2023, suscrito por el Ing. Iver Ortega Zarate, Secretario Municipal de Infraestructura Pública, y el Lic. Walter Bautista Vargas, Administrador SMIP. con Ref.: remisión de informes para Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos, mismos que serán para los Proyectos:

- "CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO MAGISTERIO INTEGRADO"
- "CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO URKUPIÑA A"
- "CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO VALLE HERMOSO",

Ajuntando para la presente solicitud la siguiente documentación:

- **Informe Técnico N° 057/2023**, Ref.: solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Valle Hermoso**", Elaborado por el Ing. Hugo Porco Arancibia, Técnico V Proyectista D-3, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico Adm. Pavimento de Vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de Vías GAMS.
- **Informe Técnico N° 050/2023**, Ref.: solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Urkupiña A**", elaborado por la Ing. Carla Veliz Ramos, Técnico V Proyectista D-3, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico Adm. Pavimento de vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de vías GAMS.
- **Informe Técnico N° 051/2023**, Ref.: solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Magisterio Integrado**", elaborado por el Ing. Elmer Loayza Miranda, Profesional V Proyectos D-3, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de Vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de Vías GAMS.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 76/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Valle Hermoso" para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 75/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Urkupiña A" para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 77/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Magisterio Integrado" para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Nota Sub Alc. D-3 Cite: N°1934/2023 Ref.: Entrega de Proyectos de Recapados Asfálticos, misma que refiere la entrega de los proyectos: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Valle Hermoso", "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Magisterio Integrado" y "Construcción Recapado ASFÁLTICO barrio Urkupiña A", remitido por el Sr. Efraín Anarata Mamani - Sub Alcalde D-3.
- Acta de verificación de Proyectos, Proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Valle Hermoso"
- Acta de verificación de Proyectos, Proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Urkupiña A"
- Acta de verificación de Proyectos, Proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Magisterio Integrado"
- Informe Técnico H.P.A. CITE N°22/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Valle Hermoso", elaborado por el Ing. Hugo Porco Arancibia - Técnico V Proyectista D-3.
- Informe Técnico C.V.V.R. CITE N° 23/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Urkupiña A", elaborado por la Ing. Carla V. Veliz Ramos - Profesional y Proyectistas D-3
- Informe técnico EFLM CITE N° 12/2023 Ref.: Informe técnico de necesidad proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Barrio Magisterio Integrado", elaborado por el Ing. Elmer Fabián Loaya Miranda - Profesional y Proyectistas D-3
- Formularios POA ajustados
- Y demás documentación respaldatoria de los Proyectos.



3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCOS (IDH), ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO (D-4), VARIOS BARRIOS.

Que, de acuerdo a la nota CITE: SMIP N° 0457/2023, suscrito por el Ing. Iver Ortega Zárate, Secretario Municipal de Infraestructura Pública, con Ref.: remisión de informes para Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos, mismo que será para el Proyecto:

➤ "CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO AV. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS"

Ajuntando para la presente solicitud la siguiente documentación:

- **Informe Técnico N° 067/2023**, Ref.: Solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Fray Bartolomé de Las Casas**", elaborado por el Ing. Hugo O. Ramos, Proyectista D-4, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de Vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de Vías GAMS.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 78/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Fray Bartolomé de Las Casas" para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Nota SAD-4 CITE N° 1041/2023 Ref.: Remisión Proyecto Corregido y Visado "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Fray Bartolomé de Las Casas", remitido por el Sr. Mario Torres Condori, Sub Alcalde D-4.
- Acta de verificación de Proyectos de Inversión, Proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Fray Bartolomé de Las Casas"
- Informe Técnico CITE: SUB ALCALDIA D-4 N° 1078/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad Proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Bartolomé de Las Casas", elaborado por el Ing. Hugo O. Ramos M, Profesional V Proyectista D-4.
- Formularios POA ajustados
- Y demás documentación respaldatoria del proyecto.

4.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCOS (IDH), ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LOS PROYECTOS CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO (D-5), VARIAS CALLES.

Que, de acuerdo a la nota CITE: SMIP N° 0455/2023, suscrito por el Ing. Iver Ortega Zarate – Secretario Municipal de Infraestructura Pública, con Ref.: remisión de informes para Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos, mismo que serán para los Proyectos:

- "CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. FINAL GUEREO".
- "CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO AV. MARTIN CÁRDENAS ENTRE CALLES RENE BARRIENTOS Y NICANOR MALLO".
- "CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLES N° 1, GASODUCTO Y 15 DE AGOSTO J.V. 20 DE MARZO".
- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE INGRESO PRINCIPAL J.V. MUNICIPAL CHURUQUELLA"

Ajuntando para la presente solicitud la siguiente documentación:

- **Informe Técnico N° 062/2023**, Ref.: solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Recapado ASFÁLTICO calle S/D J.V. Final Guereo**", elaborado por el Ing. Nicolás Chura Ayllon, Técnico V D-5, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de vías GAMS.
- **Informe Técnico N° 063/2023**, Ref.: solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Pavimento Flexible Ingreso Principal J.V. Municipal Churuquilla**", elaborado por el Ing. Miguel Ángel Meras Media, Técnico D-5, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro - Encargado Pavimento de vías GAMS.



- **Informe Técnico N° 027/2023**, Ref.: solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Martin Cárdenas entre Calles Rene Barrientos y Nicanor Mallo**", elaborado por la Ing. Diana Eva Aguilar Mamani - Técnico V D-5, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de vías GAMS.
- **Informe Técnico N° 098/2023**, Ref.: solicitud de Modificación POA y Presupuesto por Inscripción de Saldos Caja y Bancos (IDH), Adición de Recursos y Gastos para el Proyecto "**Construcción Recapado ASFÁLTICO Calles N°1, Gasoducto y 15 de agosto JV 20 de Marzo**", elaborado por el Ing. Omar Limachi Lupa - Técnico D-5, Lic. Luis Salazar La Madrid, Técnico ADM. Pavimento de vías GAMS, e Ing. Juan Carlos Pedrazas Achucarro, Encargado Pavimento de vías GAMS.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 73/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calle S/D J.V. Final Guereo", para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 79/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Pavimento Flexible Ingreso Principal J.V. Municipal Churuquilla", para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 72/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A, Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores, Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Martin Cárdenas entre Calles René Barrientos y Nicanor Mallo", para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Informe Técnico Área de Pavimentos CITE N° 74/2023, elaborado por el Ing. Juan Carlos Pedrazas A - Encargado Área de Pavimentos de Vías - GAMS, Ing. Jaime Salazar Flores - Técnico Pavimento de Vías - GAMS, Ref.: Inf. Técnico Proyecto: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calles N°1 Gasoducto y 15 de agosto JV 20 de marzo", para su ejecución por la modalidad de Ejecución Directa.
- Nota SA -D5 CITE N°1214/2023 REF.: REMITO EDTP CORREGIDO, misma que refiere la entrega de los proyectos: "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calle N°1 Gasoducto y 15 de Agosto J.V. 20 de marzo", "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calle S/D J.V. Final Guereo", "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Martin Cárdenas entre calles Rene Barrientos y Nicanor Mallo" y "Construcción Pavimento Flexible Ingreso Principal J.V. Municipal Churuquilla", remitido por el Sr. Norberto Arrieta Almendras - Sub Alcalde D-5.
- Acta de verificación de proyectos de inversión, proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calle S/D J.V. Final Guereo"
- Acta de verificación de proyectos de inversión, proyecto "Construcción Pavimento Flexible Ingreso Principal J.V. Municipal Churuquilla"
- Acta de verificación de proyectos de inversión, proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Martin Cárdenas entre Calles Rene Barrientos y Nicanor Mallo"
- Acta de verificación de proyectos de inversión, proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calle N°1 Gasoducto y 15 de agosto J.V. 20 de marzo"
- Informe Técnico SA D-5 CITE: N° 373/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calle S/D J.V. Final Guereo", elaborado por el Ing. Nicolás Chura Ayllón, Profesional V de Diseño de Proyectos D-5.
- Informe técnico A.D.C.M. N° CITE 250/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Construcción Pavimento Flexible Ingreso Principal J.V. Municipal Churuquilla", elaborado por el Ing. Miguel Ángel Meras Media - Profesional V Contrataciones Menores D-5.
- Informe Técnico A.D.C.M. N° CITE 289/2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Av. Martin Cárdenas entre Calles Rene Barrientos y Nicanor Mallo", elaborado por la Ing. Diana E. Aguilar Mamani - Profesional de Diseño de Proyectos D-5.
- Informe Técnico SUBALCALDIA D-5 CITE N°367/2023 2023 Ref.: Informe Técnico de necesidad proyecto "Construcción Recapado ASFÁLTICO Calle N°1 Gasoducto y 15 de agosto J.V. 20 de marzo", elaborado por el Omar Limachi Lupa - Profesional de Diseño de Proyectos D-5.
- Formularios POA ajustados
- Y demás documentación respaldatoria del proyecto.



Que, mediante **INFORME JEF.PROG. OPER. N° 103/2023 de 17 de agosto de 2023**, suscrito por la Lic. María Luisa Antequera Guerra – Profesional en Programación y la Lic. Jhoselyn Paola Mollo Martínez, Jefa de Programación de Operaciones, Vía Lic. Ebert Quiroga Moscoso, Director de Planificación Estratégica y Operativa del G.A.M.S., Lic. José Felipe Jerez Abascal, Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo del G.A.M.S, Dirigido al Lic. Claudio Zurita Nogales – Secretario Municipal Administrativo Financiero de G.A.M.S., con referencia a la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4, D-5**, en cual se señala que revisados los antecedentes y documentación adjuntada y presentada por la Unidad Ejecutora - Secretaria Municipal de Infraestructura Publica del G.A.M.S. en atención a requerimiento solicitado, se señala **la necesidad de llevar adelante la Construcción y Reposición de Recapados Asfálticos en las calles y avenidas identificadas, proviniendo los recursos económicos de Saldos Caja y Bancos (IDH)**. Acompañando tal necesidad mediante los informes Técnicos Administrativos, Informes Técnicos de aplicación de la MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA remitidos por la unidad ejecutora (Área de Pavimento de Vías), notas de los Distritos (1, 3, 4 y 5) de remisión de los Proyectos de Construcción y Reposición de los Proyectos de Recapado ASFÁLTICO, las Actas de Verificación de Proyectos de Inversión POA 2023 (firmadas por la Dirección de Regularización de derecho Propietario, Dirección de Regularización Territorial, Dirección de Estudios y Proyectos y la Unidad Operativa), los Formularios POA ajustados y demás documentación respaldatoria de los proyectos referidos pertenecientes a los Distritos (D1 -D3- D4 y D5).

DETALLE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO DE LOS DISTRITOS (D1 -D3- D4- D5)

DETALLE PROYECTOS CONSTRUCCION y REPOSICION RECAPADO ASFALTICO por DISTRITOS

Nº	DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	PLAZO EN DIAS	COSTO en Bs.
1	1	REPOSICION RECAPADO ASFALTICO CALLE LA PAZ ENTRE CALLE J. PEREZ Y LOA	292.968,69	15	453.010,11
2		REPOSICION RECAPADO ASFALTICO CALLE JOSE MOSTAJO ENTRE CALLES ESPAÑA Y QUIRIPATA	80.809,01	10	
3		REPOSICION RECAPADO ASFALTICO CALLE ESPAÑA ENTRE CALLES URULLO Y CRUZ VERDE	79.232,41	10	
4	3	CONSTRUCCION RECAPADO ASFALTICO BARRIO VALLE HERMOSO	370.983,54	40	522.725,04
5		CONSTRUCCION RECAPADO ASFALTICO BARRIO MAGISTERIO INTEGRADO	91.372,47	10	
6		CONSTRUCCION RECAPADO ASFALTICO BARRIO URKUPIÑA A	60.369,03	15	
7	4	CONSTRUCCION RECAPADO ASFALTICO AV. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	1.032.476,77	31	1.032.476,77
8	5	CONSTRUCCION RECAPADO ASFALTICO CALLE S/D J.V. FINAL GUEREO	281.548,33	45	1.312.887,91
9		CONSTRUCCION RECAPADO ASFALTICO AV. MARTIN CARDENAS ENTRE CALLES RENE BARRIENTOS Y NICANOR MALLO	295.348,90	42	
10		CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE INGRESO PRINCIPAL J.V. MUNICIPAL CHURUQUELLA	471.472,30	93	
11		CONSTRUCCION RECAPADO ASFALTICO CALLE N°1, GASODUCTO Y 15 DE AGOSTO J.V. 20 DE MARZO	264.518,38	37	
TOTAL					3.321.099,83

Que, de acuerdo al presente informe, se conoce de carácter textual que; *los Informes Técnicos y de Necesidad refieren que habiéndose realizado las inspecciones correspondientes en los sectores a intervenir, se ve por conveniente la construcción y/o reposición de una carpeta de recapado asfáltico, habiéndose identificado un deterioro de los mismos, provocando deformaciones en la carpeta estructural de las vías, ocasionando dificultades en la circulación vehicular y peatonal de los vecinos, actualmente estas vías cuentan con una capa de rodadura deformada y fisurada debido al desgaste sufrido por el elevado tráfico vehicular existente en estas zonas, razón para su atención y reposición, logrando con la intervención emplazar una obra que otorgue transitabilidad adecuada y seguridad tanto vehicular como peatonal. Cada uno de los informes administrativos y técnicos detalla las características de las intervenciones en las zonas o calles a intervenir.*



Que, los proyectos referidos en el presente informe, serán ejecutados bajo la modalidad de Ejecución Directa, a través de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública - Dirección Infraestructura – Área de Pavimentos; mismos que de acuerdo a informes adjuntos refieren contar con los recursos logísticos, técnicos, humanos y de disponibilidad de equipos para la adecuada intervención del proyecto.

Que, el presupuesto para la ejecución de los Proyectos de CONSTRUCCION Y REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO de los Distritos (D1 -D3- D4- D5) asciende a **Bs. 3.321.099,83 (Tres Millones Trescientos Veintiún Mil Noventa y Nueve con 83/100 Bolivianos).**

Que, la presente modificación, señala que; *no contraviene la normativa interna, no afecta la acción de corto plazo de la presente gestión, modifica los Resultados Esperados de la gestión 2023 de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, incorpora nuevas operaciones y nuevas actividades, con bienes y servicios correspondientes; modifica el techo presupuestario de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública SMIP, las modificaciones se especifican en los formularios POA correspondientes, anexos al presente informe.*

CONCLUYENDO; el mencionado informe que habiendo revisado los Antecedentes, informes y documentación presentada dentro el requerimiento de modificación POA y Presupuesto por inscripción de saldo Caja y Bancos, *la misma se enmarca en la normativa presupuestaria vigente y en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones GAMS (RE-SPO) Artículo 18 modificaciones al POA "...sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación al POA del Órgano Ejecutivo en lo referente a las Acciones De Corto Plazo Específica, en el marco de lo dispuesto por el Art. 20 de las NB-SPO "* y demás normativa precisa se concluyendo bajo los siguientes puntos:

- La presente **MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCOS (IDH) "CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS EN LOS DISTRITOS D-1,D-3, D-4, D-5"**, es considerada para su ejecución, con recursos provenientes de Saldos Caja y Bancos.
- Los Proyectos serán ejecutados bajo la modalidad de Ejecución Directa, a través de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública - Dirección Infraestructura - Área de Pavimentos.
- La presente Modificación POA y PRESUPUESTO tiene por objeto la ejecución de un total de 11 Proyectos, pertenecientes a los Distritos (1, 3, 4 y 5).
- Los proyectos consisten en la construcción y en la reposición de recapado ASFÁLTICO de acuerdo a las condiciones del área a intervenir, permitiendo mejorar la transitabilidad y seguridad de vehículos y peatones.
- Los recursos requeridos para la presente solicitud de Modificación POA y Presupuesto asciende a **Bs. 3.321.099,83 (Tres Millones Trescientos Veintiún Mil Noventa y Nueve con 83/100 Bolivianos).**
- La presente modificación, no contraviene la normativa interna, no afecta la acción de corto plazo de la presente gestión, modifica los Resultados Esperados de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, incorpora nuevas operaciones y nuevas actividades, con bienes y servicios demandados; modifica el techo presupuestario de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública SMIP.

Que, por todo lo expuesto **RECOMIENDAN** en el marco de la normativa vigente dar viabilidad a la presente solicitud **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4, D-5**, y se remita todos los antecedentes a la Jefatura de Presupuestos, para su respectivo análisis y emisión del Informe Técnico, de acuerdo a sus competencias, para posteriormente sea remitido a la instancia de Control Social para su pronunciamiento y a la Dirección General de Gestión Legal, para el respectivo Informe Legal y por último se remita a la instancia correspondiente para su aprobación y prosecución del trámite.

Que, mediante **Informe Técnico N° 58/2023 de fecha 23 de agosto de 2023**, suscrito por el Sr. Mauro Andrés Huallpa Méndez, Técnico de Programación Presupuestos y Registro Financiero del G.A.M.S., Lic. Claudia Melina Zamudio, Técnico de Presupuestos del G.A.M.S. y Lic. Marvin Flores Sánchez, Jefe de Presupuestos del GAMS., Vía Lic. Alejandra Daza Arancibia, Directora de Finanzas del GAMS. y el Lic. Claudio Zurita Nogales, Secretario Municipal Administrativo Financiero del GAMS. Dirigido al Dr. Enrique Leaña Palenque, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con referencia a la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4, D-5**, de acuerdo al análisis Técnico del referido informe se hace conocer con carácter textual que la presente modificación, requerida por la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública del G.A.M.S., se



realiza para la ejecución de varios proyectos de inversión pública (REPOSICIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE LA PAZ ENTRE CALLE J. PEREZ Y LOA, REPOSICIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE JOSÉ MOSTAJO ENTRE CALLES ESPAÑA Y QUIRIPATA, REPOSICIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE ESPAÑA ENTRE CALLES URCULLO Y CRUZ VERDE, CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO VALLE HERMOSO, CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO MAGISTEIO INTEGRADO, CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO URKUPIÑA A, CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J. V. FINAL GUEREO, CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO AV. MARTIN CARDENAS ENTRE CALLES RENE BARRIENTOS Y NICANOR MALLO, CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE INGRESO PRINCIPAL J.V. MUNICIPAL CHURUQUELLA Y CONSTRUCCIÓN RECAPADO ASFÁLTICO CALLE N° 1 GASODUCTO Y 15 DE AGOSTO J.V. 20 DE MARZO) que los mismos beneficiaran la calidad de vida de la población y vecinos de los barrios a intervenir, de acuerdo al sector a emplazarse los proyectos se ve por conveniente construir y reponer las carpetas de rodadura con el recapado ASFÁLTICO ya que las condiciones actuales del sector no son óptimas para que los transeúntes puedan desplazarse cómodamente para realizar sus actividades cotidianas, es más complicado aún en época de lluvia", debiendo batallar para poder trasladarse de un lugar a otro, por las calles deformadas y fisuradas.

Por todos los antecedentes descritos, debe ser regularizada en el POA y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, la adición de recursos y gastos de inscripción de saldos caja bancos incrementa el monto total del presupuesto de la gestión 2023, La modificación debe realizarse en función a la siguiente estructura:

"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5 "

ADICION DE RECURSOS Y GASTOS

RECURSO A SER INCREMENTADO						
ENT.	FTE	ORG	RUBRO	EO.	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE
1101	41	119	3511	0	Disminucion de Caja y Bancos	3.321.099,83
TOTAL						3.321.099,83

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A SER INCREMENTADAS											
ENT.	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	IMPORTE
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE LA PAZ ENTRE CALLES J. PEREZ Y LOA	0	18.160,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	23.358,75
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	6.857,22
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	5.127,33
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	2.388,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	1.440,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	177.458,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.420,50
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	15.442,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	880,89	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	39.736,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	5.440,10	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	5.183,13	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	500,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	207,34	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	1.466,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE JOSE MOSTAJO ENTRE CALLES ESPAÑA Y QUIRIPATA	0	906,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	800,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	51.872,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	361,50	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	2.871,02	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	203,69	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	10.998,23	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	5.927,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	3.692,50	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	500,18	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	208,90		
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	434,77		
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE ESPAÑA ENTRE CALLES URCULLO Y CRUZ VERDE	0	690,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	800,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	52.370,98	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	399,90	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	2.660,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	197,92	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	11.350,26	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		CONSTRUCCION RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO URKUPIÑA "A"	0	2.601,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259			0	5.546,73
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256			0	



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

											500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	201,64
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	1.453,70
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	856,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	880,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	36.189,97
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	350,39
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	3.937,27
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	223,44
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	7.628,29
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	14.613,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	29.884,91
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	250,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	9.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	3.833,34
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	1.410,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	CONSTRUCCION RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO VALLE HERMOSO	0	3.200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	235.923,78
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.528,88
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	9.548,13
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	904,57
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	54.735,36
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348		0	2.660,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391		0	975,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398		0	2.015,97
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE INGRESO PRINCIPAL J.V. MUNICIPAL CHURUQUELLA	0	88.707,20
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	54.516,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	400,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267	0	8.500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	9.938,24
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	1.232,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	1.600,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	174.826,68
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	1.751,62
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	17.570,07
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	6.290,33
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	94.973,33
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348	0	3.040,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	1.325,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398	0	6.601,23
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	0	3.800,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	0	7.776,25
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	2.452,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	705,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	1.200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	54.933,20
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	514,50
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	5.407,64
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	324,80
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	11.729,48
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	650,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398	0	1.179,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	0	30.457,80
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	0	

CONSTRUCCION RECAPADO
ASFÁLTICO BARRIO
MAGISTERIO INTEGRADO

CONSTRUCCION RECAPADO
ASFÁLTICO CALLES N°1,
GASODUCTO Y 15 DE AGOSTO
J.V. 20 DE MARZO



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

										17.177,94
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267	0	7.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	5.006,42
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	1.232,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	800,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	156.920,31
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	1.172,83
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	9.305,26
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	691,73
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	31.820,43
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348	0	1.140,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	575,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398	0	618,66
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	0	32.289,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	0	19.608,80
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267	0	6.500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	5.169,51
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	1.410,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	2.400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	159.356,96
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	1.096,10
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	10.269,16
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	664,88
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	53.814,42
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	975,00

CONSTRUCCION RECAPADO
ASFÁLTICO AV. MARTIN
CARDENAS ENTRE CALLES RENE
BARRIENTOS Y NICANOR MALLO



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398		0	1.195,07
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	31.848,90
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	24.740,27
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	6.500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	6.594,83
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	1.410,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	CONSTRUCCION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. FINAL GUEREO	0	2.240,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	151.896,28
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.298,18
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	12.381,59
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	3.300,07
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	36.556,83
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391		0	975,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398		0	1.206,38
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	49.992,90
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	45.087,53
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	420,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	11.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	3.877,08
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	CONSTRUCCION RECAPADO ASFÁLTICO AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	0	16.900,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	4.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	672.824,63
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	4.386,15
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	11.856,29
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	1.723,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



										194.330,75
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348	0	7.520,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	3.300,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398	0	5.057,84
TOTAL										3.321.099,83

Que, el informe citado **CONCLUYE**, que la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, se encuentra dentro del marco legal de respaldo, en cumplimiento a las normas vigentes por lo que se considera viable realizar la Modificación Presupuestaria de Adición de Recursos y Gastos, las mismas se encuentran sustentadas por la documentación adjunta, **RECOMENDANDO** se pueda proseguir con la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, y se remite el informe técnico y los antecedentes para su remisión a Control Social para su pronunciamiento y posterior elaboración del Informe Legal por la Dirección General de Gestión Legal y aprobación por la instancia que corresponda, Adición de Recursos y Gastos que cuenta con un importe de **Bs. 3.321.099,83 (Tres Millones Trescientos Veintiún Mil Noventa y Nueve con 83/100 bolivianos)**, Financiados con Recursos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, razón por la que no vulnera disposiciones Legales vigentes, tomando en cuenta que está dentro de las competencias.

Que, mediante **Informe de la Jefatura de Presupuestos N° 45/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023**, suscrito por el Lic. Marvin Flores Sánchez - Jefe de Presupuestos del GAMS., Vía Lic. Alejandra Daza Arancibia – Directora de Finanzas del GAMS. y el Lic. Claudio Zurita Nogales – Secretario Municipal Administrativo Financiero del GAMS. Dirigido al Dr. Enrique Leño Palenque – Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con referencia a **INFORME DE ACLARACION A LA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS IDH "CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5"**, que de acuerdo al análisis y justificación del referido informe se conoce que; que se tiene un saldo por inscribir en la suma de **Bs 16.912.159,19** que estos recursos ya están comprometidos para ciertas necesidades de las Secretarías y Sub-Alcaldías de las cuales ya están en proceso las modificaciones Presupuestarias como se detalla en el cuadro a continuación:

FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	MONTO
41-113	10.261.282,42
41-119	6.650.876,77
<u>TOTAL</u>	<u>16.912.159,19</u>

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO, de manera textual el presente informe que; por todo lo descrito líneas arriba se concluye que a la fecha se tiene un saldo por Inscribir para las Modificaciones Presupuestarias que se encuentran en proceso y que los recursos para la Modificación POA y Presupuesto Adición de Recursos y Gastos Saldo Caja y Bancos IDH "Construcciones y Reposiciones de Recapados ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 y D-5" se encuentran garantizadas en la libreta de la fuente de Financiamiento 41-119 por lo que se recomienda a su Autoridad remitir el presente informe al pleno del Concejo Municipal de Sucre a la brevedad para Proseguir con los trámites pertinentes para su posterior aprobación.

Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autonómica Municipal N° 019/2013 (Modificada a la Ley N° 017/2013) Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Estatuto y Reglamento Municipal de Participación y Control Social, remite mediante Nota



PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 203/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, emite el **Pronunciamiento N° 062/2023**, que **RESUELVE** por mayoría de sus miembros (consta la rúbrica de 16 representantes del Control Social) **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, con un importe total de **Bs. 3.321.099,83 (Tres Millones Trescientos Veintiún Mil Noventa y Nueve con 83/100 bolivianos)**.

Que, la **Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, emite **Informe Legal N° 1860/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023**, suscrito por la Abg. Judith Lupa Bustos – Asesor Legal – D.G.G.L., Abg. Rubén Darío Trigo Ledezma – Jefe Jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Abog. Seyla Mariel Vela Gómez – Directora General de Gestión Legal del G.A.M.S., Dirigido al Dr. Enrique Leaña Palenque – Alcalde del Gobierno Municipal de Sucre; con el asunto de **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, Informe que sustenta en base al Informe Técnico JEF. PROG. OP. N° 103/2023 de la Jefatura de Programación de Operaciones, Informe Técnico N° 58/2023 de la Unidad de Presupuestos, Pronunciamiento Favorable N° 062/2023 de la instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, Informes Técnicos, formularios actualizados de la RE-SPO, memorias de cálculo y otra documentación actuados que se encuentra en el expediente y forman parte integrante del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 232, 283, 302.- I., 321.-I. y 410.- I y II., de la Constitución Política del Estado; los artículos 34 – I y II, 102- 1 y 2, 102- 1 y 2 103 I –II y 113 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez; los artículos 1, 4 y Disposición Final octava de la Ley N° 1493 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2023; el artículo 13 - I de la Ley N° 169 de Modificación del Presupuesto General de la Nación Gestión 2011; Disposición Adicional Primera de la Ley N° 1135/2018 de 20 de diciembre de 2018; los artículos 13, 16-4, 14 y el art. 26 -1, 7, 10 y 26) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Disposición Final Primera Numerales 1,2, 3 y 4 de la Ley Municipal Autónoma N° 326/2022 de fecha 22 de mayo de 2023, que a la Ley de Modificación Parcial de la Disposición Final Primera de la Ley Municipal Autónoma N° 273/2023, que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2023; los artículos 1, 2, 3, I – II y III, 4, 5, 14, I y 16, I y III del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 y los artículos 1, 2 y 29 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP 2019 del GAMS, aprobado mediante Decreto Edil N° 20/2019. **CONCLUYENDO**, como se indica en el numeral (4), referido a la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, viable, no existiendo óbice y/o impedimento legal, **RECOMENDANDO** por consiguiente la remisión al Órgano Legislativo a efectos de proceder con la aprobación, misma que tiene un importe de **Bs. 3.321.099,83 (Tres Millones Trescientos Veintiún Mil Noventa y Nueve con 83/100 bolivianos)** para su respectivo tratamiento y posterior aprobación.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Consejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 302 de la Constitución Política Estado Plurinacional de Bolivia, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto y *“Planificar, promover el desarrollo humano en su jurisdicción”*.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece que los Municipios tienen la condición de Autonomías Municipales, que la administración de los recursos se ejercerá en sujeción a la sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, verificando que su programación operativa y estratégica plurianual se enmarque en la disponibilidad efectiva de recursos, gozan de Autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género que incluya la totalidad de sus recursos y gastos.

Que, la Ley N° 1493 del Presupuesto General del Estado Gestión 2023, establece en su art. 4) señala que: la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad Pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, disponiendo en la disposición final octava.



Que, el núm. I) del artículo 13, de la Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE-2011), **que los requerimientos de aprobación de las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad**, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Que, el Artículo 5 del Decreto Supremo 3607 de fecha 27 de junio de 2018 que aprueba el "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias", establece que: "Presupuesto Adicional, comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

Que, el Art. 16.- (modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad). Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son: I. **PRESUPUESTO ADICIONAL**. Inc. b) Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas; El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

Qué, el reglamento específico del sistema de presupuesto aprobado mediante DECRETO EDIL N° 20/2020, parte I y Título I. **Art. 1.-** Objetivos. I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; asimismo, determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización. **Art. 2.-** Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. **Art. 29.-** Régimen de las Modificaciones Presupuestarias **núm. I.** Constituyen modificaciones presupuestarias: **Inc. b)** Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; **núm. II.** La realización y aprobación de modificaciones presupuestarias debe sujetarse a la normativa legal vigente; **núm. III.** Estas modificaciones tendrán vigencia una vez aprobadas y registradas en el sistema de registro de ejecución presupuestaria administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 273/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, "Ley que aprueba el Plan Operativo Anual (POA-2023) Presupuesto Institucional 2023 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre" modificado por la Ley N° 326/2023, en su Disposición Final Primera (REFORMULACIÓN Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – POA GESTIÓN 2023) Los reformulados o Modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2023, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, procederán de la siguiente manera:

1. Las Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales entre categorías programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras, a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión, cambio de entidad de transferencia, serán aprobadas mediante RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL.
2. Las Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales por Transferencias otorgadas a otras entidades, serán aprobadas mediante RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL.
3. **Las Modificaciones al POA y Presupuesto por Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobadas mediante Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.**
4. En caso de que las Modificaciones al POA y Presupuesto contemplen al mismo tiempo y de manera conjunta "Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales; Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales y Modificaciones al POA y Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado", los cuales requieren de la emisión de diferentes normas de aprobación, serán aprobados mediante la norma de mayor Jerarquía es decir por Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.



Que, el artículo 16, numeral 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la alcaldesa o alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal, en caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, el artículo 65 de la Ley Municipal Autónoma 27/14 "Ley Del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", establece las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa dentro del área de su competencia, entre otras la de "Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto de POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la Directiva del Honorable Concejo Municipal".

Que, el Artículo 8, párrafo I, numeral 5 de la ley Municipal Autónoma N° 26/2014 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, establece que, para efectos de aplicación de la ley, el Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal las modificaciones presupuestarias entre categorías programáticas, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos de inversión pública y gasto corriente, para su aprobación.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos RE-SP establece en su artículo 29 (Régimen de Modificaciones Presupuestarias) numeral I.- constituyen Modificaciones Presupuestarias a) Adiciones al presupuesto; b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; c) Traspasos entre categorías programáticas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en el marco del ejercicio de las competencias legislativas establecidas en la Constitución Política del Estado; Ley Marco de Autonomías y Descentralización; Ley No. 1493 del Presupuesto General del Estado –Gestión 2023, Decreto Supremo No. 3607, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley del Reglamento General del Concejo y otras disposiciones legales que regulan la materia.

POR TANTO:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 241/2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa; adjuntando Proyecto de Ley Municipal Autónoma: Ley de Modificación al POA y Presupuesto Adición de Recursos y Gastos Saldo Caja y Bancos (IDH) Construcciones y Reposiciones de Recapados Asfálticos D-1, D-3, D-4 y D-5; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos legislativos; ha determinado APROBAR Y SANCIONAR LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 368/2023; LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 368/2023

LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5.

Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. (OBJETO). - La presente Ley Municipal Autónoma tiene por objeto **APROBAR** la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5.**

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley Municipal Autónoma es de aplicación y cumplimiento obligatorio en toda la jurisdicción del Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 3. (RESPONSABILIDAD).- El Ejecutivo Municipal, a través de las instancias competentes es responsable del uso, administración y destino de los recursos públicos aprobados, el cumplimiento de objetivos, metas y resultados y la ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de los proyectos y actividades, a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente.

**CAPÍTULO II
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

ARTÍCULO 4. (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL). - **APROBAR** la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, en sujeción al detalle que se encuentra en Anexo y forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal.

**CAPÍTULO III
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

ARTÍCULO 5. (PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONALES).- Aprobar la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, por un importe total de Bs. 3.321.099,83 (Tres Millones Trescientos Veintiún Mil Noventa y Nueve con 83/100 Bolivianos), Financiados con Recursos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), sustentada en el Informe JEF.PROG. OPER. N° 103/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, Informe Técnico de Presupuestos N° 58/2023 de 23 de agosto de 2023, Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Participación y Control Social N° 062/2023 del 29 de agosto de 2023, Informe Legal N° 1860/2023 de 04 septiembre de 2023, Informe Jefatura de Presupuestos N° 45/2023, de 13 de septiembre de 2023, y documentación que se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal Autónoma.

MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5

ADICION DE RECURSOS Y GASTOS

RECURSO A SER INCREMENTADO						
ENT.	FTE	ORG	RUBRO	EO.	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE
1101	41	119	3511	0	Disminucion de Caja y Bancos	3.321.099,83
TOTAL						3.321.099,83

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A SER INCREMENTADAS											
ENT.	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	IMPORTE
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE LA PAZ	0	18.160,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

201
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	ENTRE CALLES J. PEREZ Y LOA	0	23.358,75
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	6.857,22
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	5.127,33
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	2.388,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	1.440,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	177.458,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.420,50
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	15.442,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	880,89
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	39.736,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	5.440,10
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	5.183,13
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	207,34
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	1.466,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE JOSE MOSTAJO ENTRE CALLES ESPAÑA Y QUIRIPATA	0	906,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	800,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	51.872,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	361,50
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	2.871,02
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	203,69
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	10.998,23
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	5.927,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	REPOSICION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE ESPAÑA ENTRE CALLES URCULLO Y CRUZ VERDE	0	3.692,50
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	500,18
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	208,90



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	434,77
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	690,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	800,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	52.370,98
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	399,90
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	2.660,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	197,92
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	11.350,26
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	0	2.601,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	0	5.546,73
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	201,64
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	1.453,70
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	856,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	880,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	36.189,97
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	350,39
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	3.937,27
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	223,44
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	7.628,29
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	0	14.613,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	0	29.884,91
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	250,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267	0	9.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	3.833,34
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	1.410,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	3.200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	

CONSTRUCCION RECAPADO
ASFÁLTICO BARRIO URKUPIÑA
"A"

CONSTRUCCION RECAPADO
ASFÁLTICO BARRIO VALLE
HERMOSO



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

										235.923,78	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.528,88
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	9.548,13
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	904,57
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	54.735,36
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348		0	2.660,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391		0	975,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398		0	2.015,97
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	88.707,20
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	54.516,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	8.500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	9.938,24
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	1.232,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	1.600,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE INGRESO PRINCIPAL J.V. MUNICIPAL CHURUQUELLA	0	174.826,68
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.751,62
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	17.570,07
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	6.290,33
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	94.973,33
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348		0	3.040,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391		0	1.325,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398		0	6.601,23
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	3.800,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	7.776,25
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	CONSTRUCCION RECAPADO ASFÁLTICO BARRIO MAGISTERIO INTEGRADO	0	500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	2.452,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	705,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	1.200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	54.933,20
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	514,50
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	5.407,64
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	324,80
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	11.729,48
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	650,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398	0	1.179,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	0	30.457,80
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	0	17.177,94
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267	0	7.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	5.006,42
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	1.232,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	800,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	156.920,31
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	1.172,83
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	9.305,26
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	691,73
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	31.820,43
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348	0	1.140,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	575,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398	0	618,66
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	0	32.289,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259	0	19.608,80
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	

CONSTRUCCION RECAPADO
ASFÁLTICO CALLES N°1,
GASODUCTO Y 15 DE AGOSTO
J.V. 20 DE MARZO

CONSTRUCCION RECAPADO
ASFÁLTICO AV. MARTIN
CARDENAS ENTRE CALLES RENE
BARRIENTOS Y NICANOR MALLO



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

2011
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

										200,00	
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	6.500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	5.169,51
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	1.410,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343		0	2.400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	159.356,96
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.096,10
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	10.269,16
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	664,88
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	53.814,42
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391		0	975,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398		0	1.195,07
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232		0	31.848,90
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	24.740,27
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256		0	400,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262		0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267		0	6.500,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313		0	6.594,83
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333		0	1.410,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	CONSTRUCCION RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. FINAL GUEREO	0	2.240,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110		0	151.896,28
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342		0	1.298,18
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345		0	12.381,59
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346		0	3.300,07
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347		0	36.556,83
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391		0	975,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398		0	1.206,38
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	232	CONSTRUCCION RECAPADO ASFÁLTICO AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	0	49.992,90
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	259		0	45.087,53



1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	256	0	420,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	262	0	200,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	267	0	11.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	313	0	3.877,08
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	333	0	16.900,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	343	0	4.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	34110	0	672.824,63
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	342	0	4.386,15
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	345	0	11.856,29
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	346	0	1.723,60
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	347	0	194.330,75
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	348	0	7.520,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	391	0	3.300,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	119	398	0	5.057,84
TOTAL										3.321.099,83

ARTÍCULO 6. (AJUSTES).- Con el objetivo de dar una correcta aplicación a la **MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5**, el Ejecutivo Municipal queda encargado de realizar la desagregación por objeto de Gasto en el SIGEP, en estricto cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios Gestión 2023 y al Decreto Supremo N° 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, siendo dicha acción de absoluta responsabilidad del mismo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. - El Ejecutivo Municipal es responsable de incorporar las modificaciones presupuestarias aprobadas mediante la presente Ley Municipal en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como realizar los ajustes de las denominaciones aprobadas, al POA 2023, en estricta sujeción a las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023 y al Decreto Supremo 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con todas las formalidades exigidas por el Ente Rector.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus facultades y atribuciones, a través de las instancias competentes es responsable de garantizar la **LIQUIDEZ** para las Modificaciones Presupuestarias, velar por el correcto uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos y metas, como la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, actividades y otros a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

(///corresponde a la Ley Municipal Autónoma No. 368/23, Ley de Modificación al POA y Presupuesto Adición de Recursos y Gastos Saldo Caja y Bancos (IDH) Construcciones y Reposiciones de Recapados Asfálticos D-1, D-3, D-4 y D-5).

DISPOSICIONES FINALES

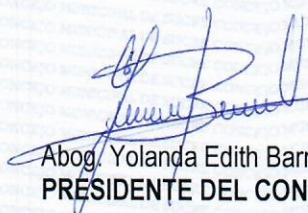
DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - El Ejecutivo Municipal dará estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Ley Municipal, adoptando las acciones, previsiones y gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - La presente Ley entrará en vigencia una vez sea promulgada y publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. - La presente Ley Municipal Autónoma deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías "SEA" de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, la presente disposición legal, debidamente aprobada y sancionada por el Concejo Municipal de Sucre, para su respectiva PROMULGACIÓN y PUBLICACIÓN de la Ley No. 368/2023, para los fines consiguientes de ley.


Es dada en la Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como LEY MUNICIPAL AUTÓNOMA No. 368/2023, LEY DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS (IDH) CONSTRUCCIONES Y REPOSICIONES DE RECAPADOS ASFÁLTICOS D-1, D-3, D-4 Y D-5; a los20..... días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

